

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

AJDIP/ 207-2013

Considerando

1- Habiéndose sometido a aprobación el Acta N°. 28-2013, el Sr. Director Mauricio González Gutiérrez interpone formal recurso de revisión contra el inciso D) del Por Tanto del Acuerdo AJDIP/193-2013, dado que el mismo resulta contrario al Decreto Ejecutivo N°. N°. 36043-MAG-SP-MS, que establece en su artículo 2°) Que aquellos pescadores que manifiesten de conformidad con dicha normativa, su decisión de continuar realizando actividades de pesca fuera de las zonas o condiciones impuestas en la veda, se les autorizará por vía de excepción el combustible a precio competitivo, siempre y cuando, así lo hayan comunicado por escrito al INCOPESCA antes del inicio del período de veda establecido. Lo cual no fue contemplado en el Acuerdo de Veda.

SESION ORDINARIA 31-2013

07-06-2013

2- Que habiéndose sometido a consideración y análisis el recurso presentado por el Director González Gutiérrez, y por considerarlo conforme a derecho, la Junta Directiva, resuelve, POR TANTO;

Acuerda

1- Acoger el recurso de revisión interpuesto por el Director Mauricio González Gutiérrez, contra el inciso D) del Por Tanto del Acuerdo AJDIP/193-2013.

Responsable de Ejecución

2- Acuerdo Firme

Junta Directiva

Cordialmente:

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva
cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68



Fax (506) 2661-2855